



Nº 06482



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 11 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los once días del mes de mayo de 2016, siendo las 08:30 a.m en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior del 22 de abril de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPDUyR sobre Cambio de uso del predio ubicado en la Mz. 11 lote 1 del Pueblo Joven Barrios Altos.

Dictamen N° 003-2016-MPH/SR-CPAL sobre modificación de Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A que instaura la Retreta Popular.

Dictamen N° 004-2016-MPH/SR-CPAL sobre Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la MPH y el JNE.

Dictamen N° 005-2016-MPH/SR-CPAL sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 029-2010-MPH/A que regula la Propaganda Electoral.





Nº 06483



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

DESPACHO:

Informe al Pleno del Informe Legal de la firma de Convenio Cooperación entre la MPH y SED Ayacucho.

Pasa a orden del día

Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPSP sobre Ampliación de plazo de declaratoria de emergencia de la disposición final de residuos sólidos.

Pasa a orden del día

Dictamen N° 014-2016-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDSJB/AYAC, Ordenanza Municipal que Establece los Montos y las Tasas de los Arbitrios Municipales del Año 2015, Reajustado con el Índice de Precios al Consumidor Vigente en la Capital del Departamento de Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2016

Pasa a orden del día

Dictamen N° 015-2016-MPH/SR-CPEAFPyP del 10 de mayo de 2016 sobre la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – ADRA PERÚ y la Municipalidad Provincial de Huamanga

Pasa a orden del día

Informe de los viajes del Alcalde

Pasa a orden del día

Conformación de la Comisión de reconocimientos

Pasa a orden del día

INFORMES:

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: He presentado el Oficio N° 015 a razón del pedido de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Carlos F. Vivanco que solicitan la privatización del mismo.

Pasa a orden del día.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Informa que por el Día de la Tierra y Aniversario de Huamanga, la Unidad de Residuos Sólidos ha programado una limpieza en las riberas del Río Alameda con el personal obrero y los comerciantes de Carlos F. Vivanco con la finalidad de sensibilizar a la población (Presenta diapositivas), con la satisfacción de los vecinos de La Alameda, además de la complacencia de los vendedores ambulantes de haber participado en esta actividad. También se ha dado el





Nº 06484



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

compromiso de la Municipalidad de Carmen Alto para participar en una próxima actividad de esta naturaleza.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Los regidores Borda, Araujo y quien les habla hemos estado en la limpieza de la Alameda y se recibió la colaboración de los alumnos del Colegio San Carlos, habiendo colaborado con guantes, gaseosa y galletas. Y pido que se tomen medidas como se puede controlar de estos espacios porque la gente no tiene educación ambiental y cívica y pido se cumplan las ordenanzas respecto a este tema.

La misma regidora: Por el Día de la Madre se sensibilizó a los trabajadores del Vivero con una actividad deportiva y se hizo llegar los premios y participé en el almuerzo con los obreros y se hizo llegar un presente, tengo conocimiento que la MPH ha sido reconocida como una de las mejores municipalidades con el premio de los residuos sólidos y pido que todos los resultados y merecimientos se den a conocer.

El señor **Alcalde**: Agradece que los regidores se involucren en sus Comisiones no solo en la fiscalización y propuestas legislativas, sino involucrándose con la población para su cambio de conducta sostenida, felicita la acción de los regidores.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Podríamos hacer una campaña para que en la Alameda Valdelirios, específicamente por el Colegio San Ramón hay unas pintas que dejan mucho que desear y en las noches es un hospedaje de las personas de mal vivir, de repente se podría trabajar con el INC y que estas arquerías son patrimonio cultural.

El señor **Alcalde**: Cuando realizamos la limpieza de la Picota exhortábamos al cambio de conducta permanente a la población y es necesario dejar estos mensajes y sería bueno trabajar con ellos para que esas zonas tengan un cambio y centro histórico para ver la posibilidad de cambio respecto a algunas pintas obscenas.

El regidor **Jorge Pozo**: Informo sobre la condición de las arquerías de La Alameda, en total deterioro, en la parte baja hay una caseta y/o cabina, propongo que en ese espacio se instale una estación de serenazgo y existe debajo del Arco de San Francisco un espacio similar donde también se podría instalar una caseta de serenazgo.

PEDIDOS:

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Solicita que se retire el contenedor de la Av. Independencia por ser un nido de roedores y no cumple ninguna función y podríamos darle otro uso de provecho.

Pasa a orden del día.

La regidora **Edith Guevara**: El Ejecutivo ha tomado la decisión de cambiar al Gerente de Transporte y solicito que exponga ante el Pleno la problemática y posibles soluciones del transporte que como





Nº 06485



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ciudadana me percato, a continuación detalla algunos problemas como la semaforización y ubicación de los mismos, el servicio de mototaxis, motos lineales, el sentido del tránsito de las calles recién pavimentadas (drenaje). También solicita la solución del cúmulo de basura en diferentes calles y en el tema de seguridad, la atención del serenazgo a las llamadas telefónicas.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Pide que se atienda la solicitud de los vecinos del Jr. Los Andes respecto al paso de las dieciocho líneas de transporte urbano por dicha arteria ya que genera caos y contaminación.

El regidor **Iber Maraví**: Pide que el Ejecutivo informe al Pleno sobre el avance presupuestal institucional a la fecha.

El regidor **Jorge Pozo**: Pide que la Policía Municipal actúe respecto a la venta ambulatoria en la Plaza Mayor. Pide la desratización de la Plaza Mayor.

El regidor **Wilmer Borda**: Pide que se tomen medidas para que la Policía Municipal cumpla con sus funciones a cabalidad y eso implica la protección contra las agresiones de algunos pobladores sin educación, por lo que la Municipalidad debe respaldarlos inclusive en la vía judicial.

El señor **Alcalde**: Respecto a la desratización, se toma en cuenta para coordinar con la DIRESA, sensibilizar a los Policías Municipales respecto al cumplimiento de sus funciones, primero deben exhortar, luego pedir apoyo a sus colegas y desalojar a los ambulantes, solos no se pueden pelear. Sobre el pedido del regidor Maraví se hará una sesión extraordinaria para el sustento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En relación a los demás pedidos de los regidores se ha tomado la debida nota para su canalización ante las gerencias respectivas. En Transporte se invitará al Gerente para que haga una exposición en la próxima Sesión de Concejo Extraordinaria.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 007-2016-MPH-SR/CPDUYR SOBRE CAMBIO DE USO DEL PREDIO UBICADO EN LA MZ. 11 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN BARRIOS ALTOS.

La regidora **Edith Guevara**: Sustenta que en Barrios Altos hay un terreno de 2,884 m² destinado a un área deportiva pero 524 m² fueron invadidas hace más de 10 años por 4 familias y sus representantes solicitan cambio de uso a vivienda, tenemos las opiniones técnicas y legales, esta área fue titulada por COFOPRI como área destinada para deporte y pertenece al Estado (al SBN), no podemos autorizar el cambio de uso de un área que no es de la Municipalidad, está destinada en afectación de uso al Municipio, el cambio de uso no es factible por lo resulta improcedente la petición de estas personas, por otra parte la entidad edil no es propietaria y solicitan el cambio de uso de sólo una parte de dicho terreno.

El señor Alcalde solicita algunas precisiones.





Nº 06486



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La regidora **Zonia Araujo**: El SBN le da en sesión de uso a la Municipalidad para área de deporte, el tiempo de sesión de uso ya está vencido y el propietario es la SNB, por lo que no podemos hacer cambio de usos de un predio que no es de la Municipalidad por lo que declara improcedente este pedido.

El regidor **Richard De la Cruz**: Se tenga que desarrollar la orientación a los administrados porque si el predio le corresponde a SBN esta entidad es la que debe emitir su resolución sobre cambio de uso del terreno en favor de los administrados, por lo que la primera gestión tienen que hacerlo ante esta entidad.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de aprobar el DICTAMEN N° 007-2016-MPH-SR/CPDUYR SOBRE CAMBIO DE USO DEL PREDIO UBICADO EN LA MZ. 11 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN BARRIOS ALTOS.

Los que estén en contra 0 votos

Acuerdo: Se aprueba el DICTAMEN N° 007-2016-MPH-SR/CPDUYR SOBRE CAMBIO DE USO DEL PREDIO UBICADO EN LA MZ. 11 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN BARRIOS ALTOS.

El señor **Alcalde**: Si hay una invasión se hace un proceso y COFOPRI lo titula y sería bueno enviar a Procuraduría para ver esta situación porque si nos han dado en sesión en uso, debemos cautelar esta situación y no permitir la invasión.

2. SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 003-2016-MPH/SR-CPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2007-MPH/A QUE INSTAURA LA RETRETA POPULAR.

El regidor **Iber Maraví**: La Ordenanza 045 regula el uso de la Plaza de Armas para cualquier evento y se prohíbe el uso de carpas y otros elementos para hacer esos espectáculos públicos, pero también hay excepciones en su uso, como Año Nuevo, Semana Santa, Carnavales, 28 de Julio, 9 de Diciembre, entre otros, entonces sería necesario agregar a estas excepciones la Retreta Popular que es un espectáculo a cielo abierto matutino y que no irrogaría costos porque se invitaría a las bandas de instituciones educativas para que toquen y brinden el espectáculo los fines de semana y luego se les daría algún reconocimiento por parte de la Municipalidad, esta organización estaría a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Tiene fundamento cultural y turístico.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 003 sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 045 que instaura la retreta popular...11 votos

Los que estén en contra.....0 votos





Nº 06487



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 003-2016-MPH/SR-CPAL sobre modificación de Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A que instaura la Retreta Popular.

3. TERCERA AGENDA: DICTAMEN N° 004-2016-MPH/SR-CPAL SOBRE PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MPH Y EL JNE.

El regidor **Iber Maraví**: Se trata de la suscripción del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el JNE y la MPH, básicamente tenemos el Informe Técnico 010-2016 del 10 de marzo de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano a la Gerencia Municipal y se remite los antecedentes de la propuesta del Convenio, y concluye favorable su suscripción. La Opinión Legal 065 del 21 de marzo de 2016 también opina procedente la suscripción del Convenio. La OPP opina respecto a la cláusula 5.3 que no genera mayores demandas presupuestales y se limitaría al presupuesto asignado a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, por lo que es pertinente la suscripción del Convenio. Por lo que la Comisión Dictamina aprobar la suscripción del Convenio, en realidad esto como el caso posterior que vamos a ver, son asuntos que el Jurado Nacional de Elecciones está haciendo con todos los Municipios del país para fiscalizar, es obligación de la municipalidad participar en esto, es un asunto que compromete al país entero.

El señor **Alcalde**.- En aras de seguir fortaleciendo la democracia, enseñándoles a nuestros elegidos Alcaldes de los Concejos menores, definitivamente es necesario hacer este Convenio porque el JNE es el ente rector de las elecciones, fiscalización de la ONPE para que se lleven procesos democráticos en los diferentes Centros Poblados o Consejos Menores y al escuchar al regidor de la comisión de asuntos legales que no va ocasionar mayores fondos presupuestales, nosotros darle el aval para la suscripción de este convenio.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Dictamen Dictamen N° 004-2016-MPH/SR-CPAL sobre Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la MPH y el JNE....11 votos

Los que estén en contra..... 0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 004-2016-MPH/SR-CPAL sobre Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la MPH y el JNE.

4. CUARTA AGENDA: DICTAMEN N° 005-2016-MPH/SR-CPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2010-MPH/A QUE REGULA LA PROPAGANDA ELECTORAL.





Nº 06488



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Iber Maraví**.- Que mediante el Oficio Múltiple N° 02-2016 de fecha 05 de febrero de 2016, la Oficina Defensorial de Ayacucho, remite a la Municipalidad Provincial de Huamanga la propuesta de Ordenanza Municipal sobre la regulación e instalación de propaganda electoral, esto con el objetivo de contribuir con los Gobiernos Municipales a contar con una legislación homogénea que garantice a la ciudadanía de todo el país, que sus localidades no sean desbordadas por la propaganda electoral y se mantenga el ornato y la seguridad y la conservación del medio ambiente ante la contaminación visual y auditiva que ésta puede generar. Este documento ha sido remitido a la Comisión de Asuntos Legales y lo cierto es que en la MPH existe la Ordenanza Municipal 029 que regula la instalación y retiro de la propaganda electoral, habiéndose remitido este documento a Asesoría Jurídica, tenemos la Opinión Legal 060-2016 de fecha 21 de marzo de este año en la que se hace varias precisiones, una de ellas es que ya tenemos una Ordenanza Municipal que regula este tema, lo que podría hacerse sería algunas modificatorias, actualizaciones de lo que propone la Defensoría y que ha sido remitido con Oficios Múltiples a todos los Municipios Provinciales y Distritales del país, y probablemente algunos Municipios no tengan una legislación muy actualizada y en el caso nuestro solo es cuestión de poner a tono con las Normas Legales y con algunas sugerencias que nos da la propia Defensoría. La Opinión Legal señala lo siguiente: Mediante la Resolución 304-2015, el JNE, de fecha 21 de octubre de 2015 aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad del Periodo Electoral, señalando las competencias de los Gobiernos Locales en materia de propaganda electoral, en el Artículo 8° señala: Los gobiernos Locales Provinciales y estatales son competentes para aprobar mediante Ordenanza Municipal el Reglamento que regule las autorizaciones para la ubicación de anuncios publicitarios sobre propaganda electoral, así como su retiro, luego de la publicación de la resolución del cierre del respectivo proceso, también son competentes para regular lo concerniente a la intensidad sonora de propaganda electoral difundida mediante alto parlantes dentro del horario comprendido de 08:00 a 20 horas, en concordancia con la Ley de Elecciones, y más adelante señala: el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal 29-2010 hace alusión al Artículo 3° de la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, al respecto debe señalarse que el referido ha sido modificado por la Ley 27734, el literal "b" del Artículo 7° de la referida Ordenanza señala: Distribuir afiches, boletines, calendarios, camisetas, folletos, volantes u otros útiles o instrumentos similares o conexos sin atentar contra la limpieza de la ciudad, la seguridad peatonal y vehicular, al respecto debe indicarse que el Artículo 3° de las Disposiciones Transitorias de la Ley 30414 que modifica la Ley de Partidos Políticos 28094, establece la incorporación del Artículo 42° señalando textualmente: las Organizaciones Políticas en el marco de un proceso electoral están prohibidas de efectuar entrega, promesa u ofrecimiento de dinero, regalos u otros obsequios de naturaleza económica de manera directa o a través de terceros, salvo aquellos que constituyan propaganda electoral no deberá exceder del 0.5 de la UIT por cada bien entregado de la propaganda electoral, por lo que Asesoría dice: Resulta factible la incorporación de esto en la Ordenanza. Además dice: que resulta pertinente la incorporación del Literal "e" del Artículo Décimo Primero y el Art. 15° de sanción y prohibición de realizar propaganda electoral en los cuarteles de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los locales de las Municipalidades,





Nº 06489



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Sociedades Públicas de Beneficencia y entidades oficiales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del Artículo 7º de la Resolución 0304-2015 de fecha 21 de octubre de 2015, así como también incluir en las disposiciones finales de la Ordenanza Municipal 029 de fecha 16 de agosto la primera y segunda Disposiciones Transitorias Finales del modelo de Ordenanza y son: **1ero:** Queda prohibida en la jurisdicción del Distrito la instalación o exhibición de propaganda electoral cuando no exista convocatoria debida y formalmente efectuada por el JNE; asimismo, la propaganda electoral está prohibida 24 horas antes de la Elecciones, debiendo retirarse todas aquellas que estén ubicadas en un radio de 100 metros alrededor de los locales de votación, **2do:** De verificarse una sobrecarga de elementos de propaganda electoral en zonas permitidas, la Municipalidad se reserva la facultad de limitar nuevas instalaciones en el lugar de modo que todo anuncio guarde adecuada distancia entre uno u otro respetando el orden de procedencia de las instalaciones. Todo lo que acabo de leer señores Regidores que consta en los antecedentes son los que han llevado a esta Comisión a proponer la Ordenanza modificatoria en el siguiente sentido: Aprobar mediante Acuerdo de Consejo lo siguiente: Artículo 1º, se emita la Ordenanza Municipal que modifique o incluya algunos artículos a la ordenanza municipal 029-2010, conforme a la legislación vigente emitida por el caso y conforme a la propuesta de Ordenanza Municipal sobre regulación de propaganda electoral, emitida por la Oficina Defensorial de Ayacucho. Se hace la incorporación de esas normativas nacionales en esa propuesta de ordenanza Artículo 1º dice: Incorpórese en el literal "e" al Artículo 7º, condiciones generales de propaganda Electoral fuera de la zona rígida. Estas incorporaciones son una actualización a nuestras normativas

La regidora **Zenaida Gutiérrez.**- Este Acuerdo de Consejo pide que se dé cumplimiento, porque la limpieza que se hizo en los postes, nuevamente tienen propaganda, hay que notificar a todos los candidato a que sean respetuosos, porque pegan sus propagandas en las paredes y postes que quita la buena presentación de la ciudad y nosotros fiscalizar.

El regidor **Richard De la Cruz.**- Notificar a todos los partidos políticos en cumplimiento a la Ordenanza correspondiente a Publicidad Electoral dentro del Centro Histórico, lo concreto es que si hay publicidad dentro del Centro Histórico, cuando la norma establece que es zona rígida, a fin de que una vez concluido el proceso electoral retiren la propaganda. Es importante el aporte que hace la Defensoría del Pueblo, solamente que habría que especificar un tema, puesto que en Artículo 3º cuando dice incorpórese a la Ordenanza Municipal 029 las siguientes disposiciones finales, en la 9º dice: Facúltese al Consejo Municipal de la MPH para que vía Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para la aplicación de la Ordenanza Municipal 029, ahí se nos ha pasado, puesto que el Consejo Municipal no puede emitir Decreto de Alcaldía, debió de decir facúltese al Alcalde de la MPH para que vía Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias

El regidor **Iber Maraví.**- Efectivamente hubo un error de tipeo, y la corrección sería como dijo el Regidor Richard





Nº 06490



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 005-2016-MPH/SR-CPAL sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 029-2010-MPH/A que regula la Propaganda Electoral..... 11 votos

Los que estén en contra..... 0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 005-2016-MPH/SR-CPAL sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 029-2010-MPH/A que regula la Propaganda Electoral.

5. QUINTA AGENDA: INFORME AL PLENO DEL INFORME LEGAL DE LA FIRMA DE CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MPH Y SED AYACUCHO.

El señor **Alcalde**.- En el sustento del caso, nosotros tenemos un Proyecto aprobado por S/. 4, 000,800.00 de Yuracc Yuracc y que debe salir la Resolución Ministerial estos días, darnos unos plazos para la incorporación de los fondos y 10 días para las licitaciones correspondientes. Este proyecto de Yuracc Yuracc, a una buena parte le falta agua y desagüe, alrededor de unos 1400 metros, donde se van hacer alrededor de 50 a 60 buzones, valor de mil metros en tubería de desagüe y agua, este proyecto ya tiene fondos presupuestales para la ejecución de pistas y veredas, pero no tenía fondos presupuestales para ejecutar la falta de agua y desagüe, el Ministerio de Vivienda no ha tenido conocimiento, pero si le comunicábamos, posiblemente el proyecto no se aprobaba, esta obra ya la hemos empezado el año pasado ni bien estábamos en la evaluación, comenzamos hacer un perfil y un Expediente Técnico para hacer la movilización de fondos que son considerables S/. 980,000.00 soles, entonces se le pidió al SEDA-AYACUCHO su participación con tuberías y la inversión sería de S/. 140,000.00 soles. El compromiso de la población sería que ellos hagan la zanja y el compromiso de la Municipalidad es utilizar unos S/. 340,000.00 soles para hacer los buzones y la parte técnica correspondiente, las conexiones domiciliarias, los vecinos van a tener que asumirla, entonces el SEDA-AYACUCHO exigía un Convenio y ello era para que ellos nos donen alrededor de S/. 140.000 soles en tubería, entonces por la premura del tiempo y ya habiendo las zanjas en la visita de campo encontramos con 2 m. de profundidad, entonces necesitábamos urgente la tubería. Por lo que se hizo el Convenio, se firmó y quedó con cargo a dar cuenta en esta Sesión de Consejo para la regularización de la aprobación correspondiente con SEDA-AYACUCHO.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del Convenio con SEDA-Ayacucho en vías de regularización.....08 votos

Los que estén en contra..... 0 votos





Nº 06491



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Abstenciones..... 03 votos

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Mi abstención es porque la vía que se ha tomado no es la correcta porque siempre se tiene que tener primero conocimiento de la Sala de Regidores para tomar esa decisión y creo que en la parte Legal se tiene que hacer las cosas correctas.

El regidor **Iber Maraví**.- Esa regularización ante el Concejo se tiene que entregar los documentos a los Regidores para analizarlos.

La regidora Olivia Pillihumán.- Me abstengo, por lo mismo de la documentación

Acuerdo: Se aprueba en vías de regularización el Convenio con SEDA-Ayacucho

6. SEXTA AGENDA: INFORME DE LOS VIAJES DEL ALCALDE.

Jueves 14 de abril: Se concertó una reunión en la Embajada de Estados Unidos, con el Asesor Político del Embajador, señor JOSHUA TEMPLADOR y el Teniente Coronel del Comando Sur del Perú, GERAL OLIVARES; entidad que tienen a su cargo elevar la propuesta del proyecto para la Construcción de un local de AYUDA HUMANITARIA, en el local de Jr. Lima, idea de proyecto que fue presentado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos por el Ing. PEDRO VELÁQUEZ.

El referido Proyecto comprende la construcción de un sótano, el cual sería utilizado como almacén de ayuda humanitaria como: frazadas, carpas, etc. y cochera para ambulancias y/o afines; el primer piso sería una clínica de asistencia médica para casos de emergencia y ambientes para capacitaciones, segundo piso comprende la implementación de cocina y comedor y consultorio clínico; tercer piso la construcción de dormitorios para acoger temporalmente a personas afectadas por desastres naturales, friaje y otros. Llegando al acuerdo de que dicha propuesta será elevada por la Embajada de Estados Unidos y Comando Sur a la Sede Central en Estados Unidos para su evaluación y financiamiento.

Viernes 15 de abril: Se concertó una reunión en las instalaciones del Ministerio Vivienda, con el Vice Ministro de Vivienda Ing. Néstor Supanta Velásquez, Congresista José Urquiza Maggia, con la finalidad de concretar el monto del cofinanciamiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y PP.JJ DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA", CON SNIP N°249620. Asimismo, se solicitó den prioridad al Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA.VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA.VV. SILVO FORESTAL, AA.VV. SANTA LUCIA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO, AA.VV.LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO.

Día martes 26 de abril: Se constituyó en el Ministerio Vivienda, para realizar la respectiva firma del Convenio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y PP.JJ DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA", en el cual participaron el Jefe del Programa Integral de Barrios- Pistas y Veredas Ing. Zevallos Marroquín, Ing. Pedro Sánchez





Nº 06492



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Asesor Legal de la Oficina de Enlace de la MPH y el Ing. César Contreras Evaluador del Proyecto Yuracc Yuracc; Adjunto foto en referencia.

Miércoles 27 de abril: Nos constituimos en las oficinas del MINAN, junto con el equipo de enlace de la MPH, para hacer las gestiones de coordinación y solicitar asignación de mayores recursos para aporte de contrapartida del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho"; en el marco del Programa "Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", producto de la reunión se acordó que la MPH remitiera un oficio al MEF solicitando la asignación de mayores recursos para Aporte de Contrapartida para la Ejecución del PIP, documento que se presentó con el OFICIO N° 493-2016-A/MPH, el día 29 de abril del año en curso; asimismo, se solicitó una reunión con participación de la OPP-MINAM, MPH, DGPP-MEF, para sustentar nuestra solicitud.

El señor **Alcalde**.- En cuanto al tema de la construcción que se ha mencionado, en la embajada de EE.UU el asesor político del embajador del Comando Sur apoya en ayuda humanitaria, entonces teníamos que hacer un proyecto de relacionarlo en ayudas humanitarias, nosotros estamos trabajando en función de juventud, donde ellos proponían, habían visto que se estaba apoyando a África y otros países en ayuda humanitaria y por ayuda humanitaria hay más posibilidades de que se ejecute, lo que ellos proponen es demoler todo y se ha hecho toda la distribución en función a una Clínica de Salud y sótano como espacio de respuesta social en el tema de emergencias, Centro de Operaciones de Defensa Civil en un área de albergue, entonces estos espacios temporales de 10 a 15 días albergarían personas en estado de emergencia. En el tema de relleno sanitario trabajó este tema y ellos exigían a la Municipalidad un cofinanciamiento no por el fideicomiso no iban hacer 3 millones de soles, que el proyecto de relleno sanitario se va a 6 millones de soles más, entonces, si nosotros no tenemos para los 3 millones de soles de cofinanciamiento de fideicomiso más el recorte presupuestal 4 millones de soles, menos vamos a tener para cofinanciar por 6 millones de soles, entonces se trabajó con ellos y se le está solicitando al MEF con la condición de que el MINAM también nos apoye con la gestión para que ellos pongan esos 3 millones que faltarían, entonces se ha hecho la gestión y muy posiblemente el MEF financie este proyecto de relleno sanitario en lo que falta de presupuesto

La **regidora Zenaida Gutiérrez**.- Para cuando se está ejecutando el relleno sanitario

El señor **Alcalde**.- Ya lo han licitado, hay 2 empresas una de Junín y otra Nepal que se han presentado, la Empresa Junín está en primera condición si no que necesitaba hacer la evaluación de la documentación y ya para diciembre debe estar culminado.





Nº 06493



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Richard De la Cruz**.- El escenario presupuestal no es nada favorable, en lo que va del presente año se ha reportado 4 millones de soles, pero este recorte presupuestal no va ser el único, puesto que el MEF ya ha señalado que va ver un recorte de 6.6 % a todas las Municipalidades provinciales y locales y para poner como ejemplo en la Ley General de Presupuesto, el Estado frente al Gobierno Central tiene una asignación de 170 mil millones de soles (Estado Central-Gobierno Central), y en razón de los gobiernos Regionales hay un recorte de 1.5, los Gobiernos regionales van a recibir cerca de 115 mil millones, cerca de 24 o 25 gobiernos regionales, pero para las Municipalidades se ha destinado la asignación de 48 mil millones de soles, entonces la gran diferencia cuanto se asigna al gobierno Central que son 170 mil millones iniciales, pero para los gobiernos locales está destinado 48 mil millones de soles y somos más de 1800 municipalidades entre Provinciales y Distritales, entonces en razón de lo que va el año pasado a este año, el Gobierno Central se ha incrementado 3.2 %, entonces el escenario del presupuesto no es nada favorable, pero si sería importante que las instancias de municipalidades se puedan pronunciar al respecto AMPE, REMURPE, etc, los Alcaldes organizados en estas redes, la asociatividad municipal tiene que servir para hacer contrapeso político, incluso al MEF.

El señor **Alcalde**.- Soy también miembro de la AMPE, se ha socializado con el AMPE y se les ha invitado a ambos candidatos y ellos se comprometieron y firmaron de dotarlos de mejores recursos y hacer el tema prácticamente de descentralización y también en el tema de las dietas y de los alcaldes hicieron el pronunciamiento al respecto.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Dicen que Ayacucho es departamento preferencial; sin embargo, cómo es posible que corten tanto el presupuesto y es necesario hacer una voz de protesta porque Ayacucho es uno de los departamentos con distritos con muchas necesidades y así tampoco podemos bajar el índice de desnutrición, anemia, porque si un Distrito no tiene agua, desagüe y trabajar con los Distritos, centros Poblados y ningún presidente ha apuntalado a dar una cobertura de 60 o 70 % en mejorar las medidas de salubridad de esa población. La población pide obras, pero si no hay presupuesto no se pueden hacer.

Ya que se está tratando el megaproyecto del relleno sanitario. Ya llegó el documento que han mandado a Lima, pero el problema es que el Ing. Oswaldo que es el perito del Consejo Municipal no se le ubica y sinceramente él tiene que hacer el último informe con toda ésta documentación que ha llegado de Lima, hago el pedido que el Ing. haga su resumen y que venga a la Sala de Regidores y nos haga una presentación a todos los regidores para ver cuál es la conclusión final de todo este peritaje y de las compactadoras

Secretaría General.- respecto a eso el Ing. Oswaldo ha mandado un Oficio solicitando esa documentación y ese Oficio yo lo he derivado a la unidad de Residuos Sólidos que es la que maneja todo esto.

Conclusión: Se da por presentado el Informe





Nº 06494



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

7. SÉTIMA AGENDA: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS

El regidor **Iber Maraví**.- Los regidores en la Sesión anterior hemos tenido puntos de vista no necesariamente similares, quien habla ha señalado que debería hacerse una Comisión Evaluadora de la parte Ejecutiva, pero para otorgarse cualquier reconocimiento el Concejo debe aprobar y elevar la propuesta estudiada y analizada, con sus conclusiones

El regidor **Jorge Pozo**.- La vez pasada hubo una propuesta de generar una comisión mixta, regidores y también la parte del Ejecutivo para poder analizar a quienes se propone, y luego en sesión de Concejo se haga la aprobación.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Sobre la petición siempre va a llegar al Despacho de Alcaldía, existiendo esta comisión mixta, puede ser más asequible que se vea y nosotros también hacer la evaluación y agilizar las cosas, porque ya tenemos 2 solicitudes, pero no entienden el sentido de que si es que hay esa comisión ejecutiva también debe tener en cartera a quienes se va a premiar y yo pienso que la Comisión va ver todo lo recepcionado, las peticiones.

El regidor **Iber Maraví**.- También señalaba en la Sesión anterior de que la norma que regula el otorgamiento de estos reconocimientos, señala que esto es a solicitud de un Regidor o de cualquier persona sea natural o jurídica, ese es el único mecanismo, no hay mecanismo evaluador de comisiones, o sea la Comisión que se pretende hacer es evaluar los pedidos de cualquier Regidor y me parece que estamos siendo injustos, me refiero a todas las gestiones que estén a la luz de ésta Ordenanza, o sea solamente evaluar a lo que nos piden y a veces los "amiguitos" piden que se condecoren a sus conocidos, debe hacer la Institución una relación, entonces modificar la Ordenanza y de ahí se forma la comisión

El señor **Alcalde**.- Lo que escucho es que están pidiendo la modificación de la Ordenanza, entonces si hay una modificación de una Ordenanza debe tener una comisión, entonces asuntos legales que haga la propuesta para la próxima Sesión de Concejo y de ahí hacer la discusión y socialización del caso para formar la Comisión.

Conclusión: Que la Comisión de Asuntos Legales revise la Ordenanza, haga la propuesta de modificación para la próxima Sesión y de acuerdo a ello se forme la comisión.

8. OCTAVA AGENDA: OFICIO Nº 015 A RAZÓN DEL PEDIDO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO CARLOS F. VIVANCO QUE SOLICITAN LA PRIVATIZACIÓN DEL MISMO.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Este petitorio de las representantes de las trabajadoras del Mercado Carlos F. Vivanco inclusive está desde el año pasado, entre nosotros hemos hecho la revisión de toda la documentación que existe en la cual ya hubo Ordenanzas en la cual el Alcalde Martinelli ya había dado en concesión la privatización, pero en forma equivocada porque al final mediante Acuerdo de Concejo Nº 077 del 2010 habían aprobado la privatización de los mercados Playa Grau, Mariscal





Nº 06495



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Cáceres, Magdalena, Carlos F. Vivanco y Santa Clara, entonces ellos se dieron cuenta que el Mercado Carlos F. Vivanco y Santa Clara eran considerados por la Dirección Regional de Cultura monumentos de Patrimonio Cultural, entonces sacan otra Ordenanza con Acuerdo de Consejo 009-2011 se anula la primera adenda, los del mercado tenían esperanza en esa ordenanza y no se habían dado cuenta de los espacios que están pidiendo a la privatización y el INC no lo podía hacer porque estaba declarado Monumento Histórico, el 14 de octubre se declara procedente la propuesta de privatización, incoada por los comerciantes. Esta declaración carece de un estudio técnico, solo la necesidad de la privatización, finalmente remite el Informe a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, frente a esto hemos tenido una reunión con toda la Comisión de Servicios Públicos, en la cual a una disertación del señor Richard De la Cruz hemos tomado como acuerdo y que tiene que tener procesos adecuados para la privatización del Mercado F. Vivanco, entre ellos está el pedido de los comerciantes y que se debe plantear las necesidades y los fundamentos que consiste este petitorio, después la voluntad política favorable del Ejecutivo, la decisión de modernización de mercados y así la voluntad política como Alcalde, luego se va dar la respuesta si procede la privatización o no, en caso de ser favorable se encargará de hacer el Expediente Técnico la Sub Gerencia de Comercio y Mercado, ellos serían los que tendrían que elaborar el Expediente Técnico y debe contener modalidad de privatización, y así tener un diagnóstico, estudio de mercado y los fundamentos de porque se debe privatizar y esperar la opinión favorable del INC.

El regidor Richard De la Cruz.- En el año 2010 ya existió un Acuerdo de Concejo y una Ordenanza que privatizaba 5 mercados Playa Grau, Mariscal Cáceres, Magdalena, F. Vivanco y Santa Clara, pero en el año 2011 se dan cuenta que cometieron un error, puesto que para privatizar F. Vivanco y Santa Clara, era necesario tener Opinión favorable de la Dirección Regional de Cultura y como habían aprobado la privatización de F. Vivanco y Santa Clara sin tener la Opinión favorable de Cultura, entonces retrotraen el proceso y mediante Acuerdo de Concejo 065 modifican la Ordenanza Municipal 009-2011, y solamente declaran la privatización de Playa , Grau, Mariscal Cáceres y Magdalena y más no así F. Vivanco y Santa Clara, cabe mencionar que en este proceso la Asociación de Comerciantes ya lleva como 3 años en el trámite y muchas veces cuando hay desconocimiento y no hay gente preparada y lo que ha sucedido es que les han hecho gastar a los usuarios 3 años de su tiempo con una propuesta mal elaborada y que para privatizar el mercado F. Vivanco, es necesario que exista una solicitud de privatización por parte de los comerciantes, solicitud que ya existe, una vez presentada la solicitud el Ejecutivo tendrá que evaluar la pertinencia o no de una probable privatización y posterior al tema de la decisión política será necesario que dentro del Ejecutivo se pueda determinar una Dependencia para que elabore el Expediente Técnico, entonces han confundido muchos funcionarios este documento como expediente Técnico, lo que ha presentado la Sub Gerencia de Comercio y Mercado es la Opinión Legal N° 019 que consta de 3 hojas y para la Sub Gerencia de Comercio y Mercados, esto representaría el Expediente Técnico de Privatización y esto se ha presentado el 28 de octubre de 2015. El Expediente Técnico tendría que tener: documento de Saneamiento Físico Legal, el precio establecido por el CONAPE, que es una instancia encargada de la Casación y que lo hace el Ministerio de Vivienda, Tiene que haber las provisiones de transferencia de





Nº 06496



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

privatización, también un Diagnóstico Situacional (cantidad de puestos, distribución de puestos, informe de la administración del mercado, índice de morosidad, etc), tener un estudio de mercado, situación de la estructura física y los indicadores del mercado post privatización. Una vez elaborado el Expediente Técnico, el Ejecutivo recién tendrá que remitir el Expediente Técnico a la Dirección Regional de Cultura, porque según la norma es la que tiene que dar su visto bueno, una vez que se tenga el Informe de la Dirección Regional de Cultura, podrá subir a Sesión de Concejo para que el Consejo Municipal mediante aprobación o desaprobación de Ordenanza apruebe o desapruebe el proceso de privatización Y finalmente la Ley 028296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación establece lo siguiente: las Ordenanzas, Resoluciones, Acuerdos de Concejo y Reglamentos emitidos por la Municipalidades que se refieran a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación requieren Opinión previa del Organismo competente, en caso contrario serán nulas de pleno derecho; quien es el organismo competente la Dirección Regional de Cultura, Sr. Alcalde los actuados están siendo remitidos a su Despacho.

El señor **Alcalde**.- En realidad lo que se ha hecho es demorar en tiempo a los comerciantes, ya veíamos que el tema F. Vivanco y Santa Clara para hacer la construcción por la propia municipalidad sin prever que privaticen hay que ir a un proceso de desmonumentalización (Proyecto)

El regidor **Iber Maraví**.- Porque nos obligan a vivir así, porque existen normas nacionales y los monumentos históricos para que se deleite el turista y para ellos es eso y para que digan que aquí se tiene un mercado de cientos de años y para que empiecen hacer análisis y vean como se vivía hace años y hasta ahora se mantiene ese mercado y estamos en los problemas que hemos señalado y algo tenemos que hacer nosotros para romper eso, nos imaginamos 20 o 30 años más cómo será la situación del caos en Ayacucho y estará prohibido que entren los autos al centro de la ciudad y que pasen los buses por donde están pasando ahora. En ese sentido, lo que dijo es correcto hay que ver la alternativa de desmonumentalizar esa área, y hay que hacer algo y mientras no hagamos nada ellos tienen su derecho de petición, en todo caso el pedido se dé de la manera correcta con el procedimiento y el trato adecuado y hay que hacer gestiones y no quedarnos en el discurso e ir incluso al Congreso de la República, hay congresistas y decirles que algo se tiene que hacer, con respecto a desmonumentalizar el Mercado F. Vivanco hasta de la Plaza de Armas y alguna vez se dijo haciendo un subterráneo en la Plaza de Armas podría servir para una playa de estacionamiento tremendo y basta ya que estemos a expensas de los turistas, que dicen que como es posible de los monumentos, hay grupos de tradicionalistas que no quieren ningún cambio, pero comprometámonos hacer esas gestiones. Consulta Jurídica, al Asesor, ¿Qué se debe de hacer para desmonumentalizar esas áreas? Y a partir de eso realizar los proyectos, si no se quiere que se privatice, entonces hay que hacer que la municipalidad lo mejore y primero hacer que sea tocable el mercado, porque ahorita es intocable, porque de lo contrario vendría inmediatamente una sanción.

La regidora **Edith Gutiérrez**.- Es importante señalar que en el ítems 5, literal g., Indicadores de Mejoras del Mercado Post Privatización, por lo tanto que se va hacer y no se puede permitir que se encuentre en las mismas condiciones del Mercado Nery García y este proyecto tiene que ser





Nº 06497



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

completo y conjunto y con Expediente Técnico de cómo va ser el nuevo mercado privatizado y no se puede crear falsas expectativas señalando que, se les va otorgar y luego que trabajen en las mismas condiciones y debe de haber un cambio y mejora plasmada en un documento para que se tome la decisión adecuada y se haga un sustento en base a ésta, para no seguir en lo mismo.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Uno de los temas procedimentalmente hablando, se tiene que dar respuesta a este pedido y en base a lo que la Comisión está determinando y lo otro es que existe la Resolución de Alcaldía Nº 604 del 28 de agosto de 2015, que dice lo siguiente: Art. 1º.- Encargar a la Gerencia de Servicios Municipales de la MPH la elaboración e implementación del expediente a fin de que se remita al Concejo Municipal, es decir que existe un documento que ordena a dicha gerencia que se elabore el expediente técnico correspondiente. Finalmente el pedido de la asociación de comerciantes, tiene que servir para generar el debate de cómo se mejoran los servicios del Mercado Carlos F. Vivanco. Si el gobierno no tiene los fondos para resolver, por fallas burocráticas con el Ministerio de Cultura, entonces, se tiene que establecer otras medidas u otras propuestas para mejorar su infraestructura. Si existe la propuesta de no privatizar, pero si es importante que esto se cumpla; la Sub Gerencia de Comercio y Mercados tiene que elaborar un documento de carácter técnico planteando una propuesta de mejora y ordenamiento de servicio y en este momento este documento no existe, lo que existe es el mandato mediante la Resolución de Alcaldía y esperemos que se elabore el expediente técnico por la Sub Gerencia de Comercio y Mercado, de cómo será el mecanismo para la mejora de la infraestructura del Mercado Carlos F. Vivanco, en caso de que no se dé la privatización propiamente dicha y si existe el mandato entonces que se cumpla.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- La comisión analizando la documentación y en base a ese mandato contenido en la Resolución de Alcaldía ha decidido dar una respuesta y por eso se exige el cumplimiento del mandato y la comisión lo ha visto y por lo tanto se elevó a su Despacho el informe correspondiente y también se va a poner en conocimiento de la parte interesada para que vean que se está tomando las acciones del caso para que no piensen que los estamos engañando.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Para aclarar que estos acuerdos que se tomaron en la época del Sr, Martinelli y Huancahuari han creado expectativas falsas y no ha habido un sinceramiento ya que si se hubiera querido que se privatice, con esa resolución de alcaldía de Huancahuari ya se hubiera hecho, sin embargo no fue así; entonces si ya existe un Acuerdo de Concejo es para que se dé cumplimiento; nosotros vamos a pedir la participación de los representantes del mercado y *esperemos que no se crea más conflicto*, porque hay dos grupos y lo que nosotros debemos hacer es que vengan todos los representantes y no se creen conflictos sociales; porque a veces señalan que como vienen posesionando estos kioscos buen tiempo, piensan que ya tienen el derecho de que se puedan quedar pero no es así y se tiene que tomar en cuenta que los mercados son de propiedad del pueblo y no por el hecho de que estén años van a querer privatizar y quedarse con el mercado y como dicen los regidores que me han anticipado, para buscar estrategias de cómo mejorar esos mercados, porque la población pide un mercado con la calidad para los ayacuchanos.





Nº 06498



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Faustino Flores**.- Ya sabemos que la gestión que inició lo hizo errado y en ese sentido, quiero sugerir que mediante la Sub Gerencia de Comercio y Mercado se empiece a intervenir dentro del mercado para que se mejore la atención al cliente, presentación del producto y esté más ordenado, porque no necesariamente el mercado se tiene que privatizar por los interesados para dar una buena imagen y ser sostenible. El mercado es tradicional e histórico y en eso se basa nuestra población, los intereses de privatizarlo por ser tradicional, lo tradicional no quiere decir que sea desordenado; entonces pienso que para mejorar y dar buena imagen los interesados deben tener ese interés de participación y debe de ser ordenado, atender bien, presentar bien el producto y estar limpios.

El regidor **Wilmer Borda**.- Para mí sería muy importante también que se tenga las cosas más claras y que se nos explique bien a través de los asesores los diferentes acuerdos y ordenanzas que tenemos; ya nos han explicado de manera somera, pero necesitamos saber cuánto es la implicancia de la municipalidad en el cumplimiento de estos acuerdos y de las ordenanzas que se tiene, por un lado y por el otro se está viendo que hay un Acuerdo donde se excluye sólo a F. Vivanco pero si se les da el pase libre a los demás mercados con respecto a su privatización, ahora esa privatización que puede ser a través de Sesiones de Concejo y de la responsabilidad de alcaldes y regidores que hayan pasado, se tendría que tener en cuenta la posición de la población. Si nosotros vemos la realidad de los mercados ahorita, la privatización desde mi punto de vista no es factible, porque no hay una voluntad de los mismos comerciantes que durante años no han solucionado el problema y tampoco hubo voluntad política de los regidores y alcaldes de solucionar el problema de los mercados, entonces se debe dar una respuesta en base a toda la documentación que se ha estado haciendo durante años, pero también se tiene que tener una posición bien clara por parte del Ejecutivo, porque lo que estoy entendiendo es que se va hacer todo un estudio y un engranaje con comercio y mercado para que al final haya una posición de una posible privatización y se va hacer un expediente técnico y por último involucra gasto de dinero de tiempo y de todo, una vez que llegue a Sesión de Concejo va haber una posición de privatizarlo o no y eso quedó bien claro con la exposición del regidor Richard y los que han analizado esta documentación. Mi posición es la no privatización de los mercados, porque va generar problemas y debe de haber una posición tanto de regidores y del municipio de tomar acciones concretas en los mercados porque vemos que los mercados están en pésimas condiciones y si vemos el problema más profundo es de los que están en posición de los mercados y que no quieren pagar más y hay dirigentes que se están peleando y vendiendo sus puestos y hay muchos problemas en ese sentido y que se nos aclare bien como es la posición de las Ordenanzas y de los Acuerdo de Concejo que vienen de hace tiempo y cuanto involucra a la municipalidad al cumplimiento al 100% o no incumplimiento por vacíos que haya sucedido en el transcurso o por decisiones que se hayan tomado sin ver lo legal, entonces eso también podría ser importante que en una sesión nos expliquen los asesores legales, porque si estos acuerdos y ordenanzas tienen vacíos para su cumplimiento, en ese caso la Sesión de Concejo tendría la última palabra y se tendría que cumplir al 100% , estos acuerdos de concejos y ordenanzas.





Nº 06499



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Jorge Pozo**.- Este tema lo vamos viendo y más bien es un tema de generar caos en la población y esto no es de ahora sino de siempre, cuando hay elecciones locales o nacionales, todo el mundo ofrece privatizar mercados, como sucede con las áreas del Estado que se va invadir y los políticos se aprovechan de tal situación ofreciendo cosas, lo que pasó con el Mercado 12 de abril, quisieron privatizar cuando no era propiedad de la municipalidad sino de la Beneficencia Pública y que se transfirió al Gobierno Regional. Yo creo que toda privatización no obedece a hacer una transferencia, esa es la intención transferencia a lo que ya están ocupando y una privatización se hace a nivel nacional y se convoca e incluso a nivel internacional, porque eso es una verdadera privatización, no eso de otorgarles a los mismos ocupantes y que van a mantener la tradición de sociedad y lo mismo de siempre. Por ejemplo, lo que sucedió en Nery García Zárate, so pretexto de privatizarlo y se les ha engañado la campaña anterior, cuando estaba el Sr. Oscorima les ofreció y con su propio peculio hizo mejora en ese mercado e hizo la privatización y de que le sirvió?, De nada, pero de repente queda como modelo, usted en algún momento ofreció hacer la privatización y las mejoras del mercado Playa Grau y se podría hacer un proyecto grande y privatizar ahí y ver en ese espacio si funciona o no y luego lo otro va a ser más de lo mismo y vamos a pasar de generaciones en generaciones y no vamos hacer nada.

El regidor **Richard Dela Cruz**.- En este momento la Ordenanza Nº 018-2010 que privatiza el Mercado Magdalena, es una ordenanza que está viva y no ha sido modificada y ésta privatiza los Mercados Magdalena, Playa Grau y Mariscal Cáceres, entonces esa ordenanza hay que modificarla, y desde su Despacho se pueda ejercer su función rectora Sr. Alcalde, por ejemplo se tiene la Opinión Legal Nº del 28 de abril de este año que señala declarar procedente la prosecución de los trámites concernientes a la privatización del Mercado Carlos F. Vivanco, yo siendo comerciante esta opinión legal me ayuda para fundamentar mi proceso, entonces ahí se tiene que hacer que la Sub Gerencia de Comercio y Mercado debe de elevar una propuesta de carácter técnico de cómo se mejora el servicio, privatizando o no o desarrollando una asociación público y privada, ya que existen mandatos concretos y también que se tiene que modificar la OM Nº 018-2010, que privatiza el Mercado Magdalena, en este momento se está desarrollando los estudios y expediente técnico para su modernización y por otro lado hay una ordenanza que la privatiza y ese marco normativo hay que modificarlo.

El regidor **Iber Maraví**.- Importante lo que dice el Regidor sobre el tema, entonces le daríamos esa tarea a la Comisión de Servicios Públicos para que vea la modificatoria de la OM Nº 018 y lo otro sería que los solicitantes de la privatización lo único que van hacer es administrarlo a su antojo y no van hacer ninguna modificatoria ni mejoras y que nosotros en esta gestión logremos construir un nuevo mercado allí, eso es casi imposible, dado el tiempo de concluir con esta gestión, pero yo creo que sería un mérito de esta gestión si iniciamos los trámites en el Congreso de la República, Ministerio de Cultura o ante las instancias respectivas para desmonumentalizar y aprovechar un paquete, el mercado, Plaza de Armas para modernizarlo y las gestiones que siguen verán de dónde sacan el dinero para el expediente etc, porque ese lugar debería de verse futuristamente y como





Nº 06500



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

dije hace un momento, tener un sótano con playa de estacionamiento, tener un edificio de varios pisos y con la arquitectura acorde con lo demás. Sr. Alcalde de una vez pedirle a Asesoría Jurídica que nos sugiera cual sería el trámite para la desmonumentalización y a partir de eso ya se empezaría a trabajar.

El regidor **Faustino Flores**.- El Regidor Maraví manifestó lo de la expansión demográfica y en materia de transporte es un caos en Huamanga y genera un desorden integral, pero se sigue insistiendo en que se construya allí un mercado moderno y se va seguir saturando Huamanga y el centro histórico y si se quiere ser futuristas de aquí de 20, 30 o 40 años y si queremos que nuestros hijos vivan en una ciudad ordenada, el mercado tiene que estar fuera de la ciudad de Huamanga y tal vez en esta gestión tendríamos que identificar que se pueda estar prospectando e ir consiguiendo el presupuesto.

El señor **Alcalde**.- Mi opinión personal, Nery García está privatizada y tiene expediente técnico, licencia de construcción y no quieren, ese es el problema y que hacemos, le quitamos la privatización y no podemos, Oscurima le dio el Expediente Técnico y Huancahuari por la presión le dio la licencia; entonces los dirigentes de la Magdalena vinieron para la privatización y les dije que no había ningún problema, pero una vez que se construya e igual hay que hacer acá, todos los mercados tiene que hacer un expediente técnico y su perfil y buscar que se construya y que después se vea la privatización y si dejamos a ellos que se privatice y después se construya, eso no es posible y nunca lo van hacer y siempre se va estar desordenados. En Playa Grau todavía se sigue insistiendo, por el problema de fondos presupuestales, S/. 200,000.00 mil soles creo que sólo vale el perfil de Magdalena y ahora con todo el expediente va costar S/. 300,000.00 o S/. 400,000.00 mil soles, pero con el perfil podemos ir a obra por impuesto, Playa Grau también sería bueno hacerle su expediente y su perfil con su sótano y todo lo demás y si ellos quieren privatización no hay problema porque ellos quieren ver y eso de privatizar significa venderlo según la CONATA y así tendremos que acercarlo a una banca para que le dé la posibilidad de un financiamiento, si la banca asegura que ese perfil y ese proyecto lo pueden financiar y están dispuestos a pagar entonces se privatiza y si no se privatiza también, pero la primera opción lo tendrían ellos, con infraestructura moderna que no le quite el tema arquitectónico y de centro histórico y entonces hay que ir haciendo el tema de desmonumentalización como Acuerdo y enviar a Asesoría Jurídica para que nos explique en parte como hacer, porque este es un proyecto y esto se va a llevar hasta el Congreso de la República posiblemente y el otro tema de ir trabajando sobre hacer una análisis de la ordenanza porque si se encuentra antecedentes políticos donde se ha manejado mal la ordenanza y de ser así traerse abajo todas las ordenanzas porque eso le da pie como dice el Regidor Richard al comerciante a insistir y a las finales tendremos que cumplir con la ordenanza. Tiene Comercio y Mercado una responsabilidad y una presentación y revisión del informe y no hacer un expediente técnico, por que éste tiene un costo y posiblemente sean caros, porque todo un proyecto de privatización, entonces se tendría que hacer y seguir con la privatización que en opinión personal no estoy de acuerdo, por los antecedentes de Nery García y definitivamente sería bueno buscar consultores para que nos





Nº 06501



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

expliquen mejor como se haría una privatización y cuanto nos costaría, con todo lo que esto involucra, para que se tome la decisión de privatizar o no y si se hace con el compromiso de una banca y que definitivamente ellos lo van a construir.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- En conclusión señor Alcalde se tendría que dar respuesta a la Presidenta de la Asociación del Mercado Carlos F. Vivanco.

El señor **Alcalde**.- En un Informe de Comercio y Mercado que resuelva de manera fría y sin emocionarse, lo que ha pasado con los informes de Asesoría Legal de esos tiempos es que ya estaban encaminados para beneficios electorales y así no se avanza.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- En cuanto a la inquietud del Regidor Borda en el sentido de la explicación de la ordenanza el compromiso de que analizándolos bien dictaminar y volver a la comisión para su evaluación y análisis.

Conclusión: Se remita a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados para la elaboración del expediente técnico y a Asesoría Legal para que analice y opine sobre la desmonumentalización del Mercado

9. NOVENA AGENDA: DICTAMEN N° 007-2016-MPH-SR/CPSP DEL 10 DE EN MAYO DE 2016 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- En el mes de febrero del presente año, por Acuerdo de Concejo se había declarado en emergencia del manejo de residuos sólidos que comprende el botadero controlado de Uchuypampa, y se ve que ahora persiste el problema con los pobladores de la zona ya que siempre a su gusto quieren que se les otorgue un estadio y piden otras cosas y raíz de este problema los regidores hemos ido a Orccohuasi a ver una extensión de terreno que tiene 7 propietarios y que son hermanos, de los cuales 4 tiene la parte de la legalidad de la declaratoria de herederos, pero faltan algunos requisitos legales como certificado de defunción, partida de nacimiento, esto es lo que está demorando para que la MPH pueda obtener estos terrenos y en vista a eso persiste el problema del destino final de residuos sólidos, por la cual se está pidiendo una ampliatoria de emergencia por 60 días más, ya que la primera declaratoria de emergencia se ha cumplido el 30 de abril y como persiste el problema del botadero de basura de Uchuypampa se ha solicitado dicha ampliación, y así se va dar facilidad de que la parte ejecutiva para ver el planteamiento de adquirir más maquinarias, para dar solución. Señor Alcalde nos hemos reunidos con todos los herederos y los regidores de la Comisión de Servicios Públicos más el Gerente Municipal en la cual dan a conocer el avance de los trámites de los documentos y eso va a demorar, por eso la parte ejecutiva se ha hecho la ampliación para que en los espacios de Uchuypampa se pueda asegurar para la culminación de los depósitos de residuos sólidos hasta el mes de septiembre, y esperamos que en este mes se pueda terminar con la parte legal y los herederos se han comprometido que en el máximo de tres semanas iban a lograr toda la documentación para que





Nº 06502



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

realmente se dé todo el trámite documentario, pero como todos conocemos la declaratoria de herederos toma otro tiempo entonces frente esa problemática la parte de servicios públicos se ha visto por conveniente ampliar la declaratoria de emergencia por 60 días más y en estos días se tiene que agilizar los trámites con los herederos para que se tenga la legalidad de la documentación y se pueda proceder a la compra de esos espacios de Orccohuasi.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Cabe señalar que en esa reunión se tuvo la presencia de los 7 propietarios, de los cuales 3 no hay ningún problema y 4 sí, pero dentro de los 4 y hay 90% que si están avanzando los papeles y sólo faltaría un propietario que definitivamente tendría la dificultad, porque no hay los documentos a pesar de que estaban registrados en Ica y todo, y se tuvo la presencia del gerente municipal y el responsable de residuos sólidos en la cual los propietarios y conforme al acta de la comisión han firmado un acuerdo en el sentido en el que se comprometían dentro de 15 días regularizar toda la parte documentaria referente al propietario y traer todos sus papeles y se les reconozca para que puedan hacer la transacción y conversando con todos ellos frente a la invocación de la Directora de Residuos Sólidos, que le quedaban menos de dos meses porque les vencía el plazo para el botadero de Uchuypampa, porque había una dificultad en la compra de geo membranas y ha caído la logística, ahorita si hubiera una inspección bajo los cumplimientos que se han firmado la ampliación sería en contra de nosotros por lo que se dio el aceleramiento para la compra de esta geo membrana y en eso se debería de trabajar todos ya que parecería que el responsable de logística no cuantifica la necesidad que hay de comprar la geo membrana y los copropietarios que suscribieron el acta señalaron que mientras tanto se evalúe la sesión de uso y mientras ahí se pueden estar haciendo los trabajos de excavación y las celdas para el enterramiento de los residuos sólidos y esa disposición existe y está en el acta de la comisión firmado por todos ellos conjuntamente con la comisión. Pienso que en aras de la solución y tomar interés, la dirección de residuos sólidos ponga un promotor que esté con los propietarios y asegurar el cumplimiento para la dotación de los documentos.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Lo que yo solicitaría a nombre de la Comisión de Servicios Públicos que la parte ejecutiva tenga mayor agilidad y pueda dar atención inmediata al petitorio realizado y hasta ahora aún no han comprado las geo membranas y si ahorita hay una supervisión de la DIGESA vamos a ser multados, en ese sentido hay que priorizar la atención más inmediata y resolver estos problemas.

El señor **Alcalde**.- Se le ha encargado al Dr. Bernedo para que nos apoye en la parte técnica sobre la *declaratoria de emergencia* y ahí el referente de cómo está la compra y hay muchas dificultades. Dr. Alguna explicación sobre la compra del terreno en Orccohuasi

El **Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. Bernedo**.- Por encargo del Sr. Alcalde la oficina de Asesoría Jurídicas viene coadyuvando en la gestión de la compra del terreno en Orccohuasi y este órgano de gobierno ha declarado en emergencia y se ha conseguido un plazo de 90 días para que el ejecutivo tome las acciones necesarias para que se dé la declaratoria de emergencia; en ese sentido





Nº 06503



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

inmediatamente se emitió el Acuerdo de Concejo y se ha tenido reuniones con la sub gerencia de residuos sólidos, igualmente con los propietarios del terreno y se ha realizado las gestiones necesarias ante la Notaria Hinostroza Aucasime para poder viabilizar y formalizar la compra del terreno; las gestiones que se ha hecho por parte de la MPH a través de sus gerencias y sub gerencias así como la oficina de Asesoría Jurídica, considero que se tienen avanzadas casi al 100%, en realidad la deficiencia y el retraso se debe a los problemas suscitados con los propietarios y mediante un informe legal se hizo llegar al Alcalde cuales son los motivos por las cuales se vienen retrasando la adquisición del terreno, entre los principales que la compra que han hecho estos 7 propietarios del terreno lo han hecho sólo con una compra venta privada en el año de 1984 o 1986, de esos 7 propietarios ya fallecieron 4 y todos ellos actualmente se consideran como copropietarios y todos deben dar su autorización para vender a la MPH, en ese sentido de los propietarios fallecidos su heredero vendrían a ser copropietarios pero para que autoricen sus herederos previamente se tiene que hacer una sucesión intestada que es un procedimiento notarial que dura aproximadamente 2 meses y los requisitos para hacer esta sucesión intestada es que tengan su partida de nacimiento, en caso de cónyuges la partida de matrimonio y la partida de defunción en caso de los causantes,, para esto la Sub Gerencia de Residuos sólidos ha iniciado y designado a un personal técnico casi a tiempo completo que ayude a estos propietarios a conseguir los documentos de apoco y en la medida que se conseguían los documentos surgían nuevos problemas, tal es el caso de uno de los herederos trajo su partida pero no tenía el reconocimiento del padre, por lo que la afiliación no estaba acreditada y en consecuencia se tuvo que buscar al otro hijo e igualmente tampoco estaba reconocido por el padre y por lo tanto no había filiación y los que debían hacer el trámite son básicamente los hijos, había otro caso que uno de los sobrevivientes estaba postrado en cama y habían informado a asesoría jurídica que ya estaba muerto y cuando se pidió la partida de defunción recién nos dicen que esta postrado en cama pero está viva, todo estos inconvenientes ha ocasionado que hasta ahora no se haya comprado el terreno, por parte de la municipalidad se ha cumplido con todos los requisitos, se ha hecho los aspectos técnicos y topográficos e inclusive ya se ha conseguido obtener los certificados de posesión y se tiene todas las gestiones avanzadas ante la notaria pero aún no se puede formalizar los documentos porque faltan adjuntar por parte de los propietarios, además de otros inconvenientes, que impiden que se cumplan con los plazos y que se cumplía según el Acuerdo de Concejo el 30 de abril y para poder subsanar estas causales, eso es lo que se refiere a la compra del terreno, con lo que se refiere al recojo de los residuos sólidos y por lo que fue uno de los motivos por la que el concejo declaro en emergencia y ya se soluciona en gran medida por que se alquiló un volquete de manera urgente para poder coadyuvar en el recojo de los residuos sólidos y además con el convenio con el MINAN ya se ha hecho la recepción de las máquinas compactadores y que ya están prestando el servicio y el tema de la recolección de los residuos sólidos ya estaría prácticamente solucionado en un 100% y el tema es del relleno sanitario y no se podría comprar el terreno a que la municipalidad ya tiene expedito todos los terrenos y autorizaciones, si se quiere llamar así y se tiene le proyecto de gestiones ante la DIGESA. Otro inconveniente que se tuvo es que la DIGESA tiene una directiva que establece 16 condiciones para poder adquirir un terreno y que puede ser destinado al





Nº 06504



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

recojo de residuos sólidos y de los 16 requisitos el terreno escogido cumple con 14 de ellos y se está haciendo las gestiones ante el MINAN para que las demás observaciones puedan ser subsanadas y en el trayecto se puedan subsanar.

El regidor **Richard De la Cruz**.- El tema de la declaratoria de emergencia por 60 días es un tema urgente y que se tiene que atender en la disposición final de los residuos sólidos, por otro lado el plazo para poder disponer de los espacios de Uchuypampa es de treinta y pico días y pasado ese tiempo ya no se va poder disponer de ese espacio y finalmente cabe mencionar también que, en un supuesto caso de que se tenga el 100% de los documentos el trámite de compraventa, registro o posesión del terreno el trámite por lo menos va a demorar 6 meses y así se tenga toda la documentación, ya que todo el tema formal está retrasando el proceso y en el supuesto caso que se tenga todos los documentos, los trámites consecutivos van a durar si quiere unos seis meses en promedio, entonces señor Alcalde se tiene que tener un plan B para dos cosas y ver la posibilidad de ir mapeando y ver la posibilidad de otro terreno ya que ese terreno como se ha avanzado no tiene la posibilidad de que se tenga la documentación en un 100% así como para la sucesión intestada y por otro lado se tiene que hacer y tener las medidas preventivas con respecto al recojo de los residuos sólidos y en ese sentido esto va demorar para poder acceder al nuevo botadero controlado y por otro lado cuando nos reunimos con los propietarios de planteo la posibilidad de el mismo terreno se dé en sesión de uso por el tiempo correspondiente de un año, hasta que ellos puedan completar toda la documentación y de ser así entonces se procede inmediatamente a la compra del terreno y la mayor preocupación es la disposición de los residuos, 60 días en Uchuypampa, 60 días más para la recolección de los documentos y donde se va depositar los residuos sólidos porque ese es el tema de fondo y se tiene que tomar las medidas preventivas y ver la posibilidad que mediante su Despacho se puedan hacer los compromisos para hacer una posible sesión de uso, pero lo mejor sería la compra venta o ver la posibilidad de un nuevo terreno.

Dr. Bernedo.- Sólo para complementar lo señalado por el Regidor Richard, una vez que se tenga la documentación completa recién se estaría realizando los trámites para la sucesión intestada que demora cómo mínimo dos meses y eso es para que ellos sean declarado como herederos, luego de ello vendría el proceso de compraventa y para este tema se ha venido trabajando para que sea con un especie de promesa de compraventa, porque esa propiedad todavía no está saneada y lo que se va a sanear con este proceso de sucesión intestada es la legitimación de los propietarios para que se pueda hacer la venta, pero el terreno no está saneado y para que el terreno se encuentre saneado debidamente es aproximadamente 6 meses y es por eso es que se estaba planeando para que se vaya con la figura de la promesa de compraventa de tal manera que sólo se le dé un porcentaje a los propietarios o lo que determine el órgano de gobierno y darles un plazo para que ellos puedan sanear la propiedad y una vez saneada definitivamente hacer la compra venta definitiva y hacer la cancelación del terreno, nosotros como institución pública no podemos comprar un terreno que no se encuentre saneado y esos ameritaría una responsabilidad de parte de todos a los que habríamos intervenido en este proceso de compra. Haciendo una proyección optimista que entre ocho o diez





Nº 06505



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

meses tendríamos recién el terreno saneado y con la compra definitiva. Entonces se tendría que plantear la posibilidad de una sesión de uso lo cual sería más viable por lo que se podría disponer de estos terrenos y hacer el trabajo de implementación que se tendría que hacer para el relleno sanitario ó ver la posibilidad de otro terreno ya que se acerca el plazo de 30 días en la comunidad de Uchuypampa.

El señor **Alcalde**.- Una pregunta, para la sesión de uso no se necesita a los propietarios? Porque tiene que ir a Registros Públicos.

Dr. Bernedo.- No necesariamente, eso lo pueden hacer por escritura pública y como quiera que uno de los propietarios logró su certificado de posesión por parte de la MPH, que justamente que es del área que va corresponder a la compra venta, con este certificado ya se podría hacer la sesión de uso o una transferencia de posesión temporal.

La regidora **Olivia Pillihuaman**.- Frente a esa dificultad se ha explicado que la persona que tiene esa documentación señaló que sí se va dar en sesión de uso o se va disponer dependiendo del tiempo señalado que no creo que nos quite sino simplemente sería para regularizar los documentos y ese compromiso se ha firmado y está en el acta y se haría la sesión de uso por el tiempo determinado y hasta que se regularice todas las dificultades y esa disposición se ha manifestado ante las dificultades que se tenía.

El señor **Alcalde**.- Que tiempo sería para que no den en sesión de uso.

Dr. Bernedo.- En sesión de uso demoraríamos aproximadamente un mes, con una aclaración que la sesión de uso lo harían igualmente todos los propietarios o con poder, entonces ahorita no se encuentra definido el tema de la sucesión intestada, eso debe cumplirse necesariamente para cualquier trámite, ya sea para la sesión de uso o para la compraventa, entonces ahí tenemos un promedio de dos meses e igualmente va haber un retraso si no se tiene la documentación completa. Faltaba uno que acreditara su documento, porque la partida que ha sido registrada ha sido incendiada en la época de violencia y no existe el registro de su nacimiento.

El regidor **Iber Maraví**.- El Dictamen es básicamente para la ampliación.

El señor Alcalde somete a votación

Los que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPSP del 10 de en mayo de 2016 suscrito por la Comisión Permanente de Servicios Públicos sobre ampliación de plazo de Declaratoria de Emergencia del Manejo de Residuos Sólidos.....11 votos

Los que estén en contra 0 votos





Nº 06506



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPSP del 10 de en mayo de 2016 suscrito por la Comisión Permanente de Servicios Públicos sobre ampliación de plazo de Declaratoria de Emergencia del Manejo de Residuos Sólidos.

10. DECIMA AGENDA: DICTAMEN N° 014 SOBRE LA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 004, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA QUE ESTABLECE MONTOS Y TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015 REAJUSTADO EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

El regidor **Richard De la Cruz**.- El artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que toda ordenanza en materia de tributos tiene que ser ratificada por la provincial, el tema de la ratificación de las ordenanzas se tuvieron que haber desarrollado hasta el 30 de diciembre del 2015 y estamos 5 meses después y recién, en este componente cabe la responsabilidad de la MPH es de responsabilidad de los gobiernos locales que no están enviando su información y la ratificación de su ordenanza en los meses correspondientes y este documento a sufrido observaciones por parte del SAT y que ha emitido sus observaciones planteando que si es procedente la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 004-2016 y correspondería llevarlo al voto por ser ratificación de la ordenanza y no es responsabilidad del Concejo Municipal la tardanza

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén de acuerdo con el Dictamen N° 014 sobre la modificatoria de la Ordenanza Municipal 004, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que establece montos y tasas de arbitrios municipales del año 2015 reajustado en el índice de precios al consumidor en la capital del Departamento de Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2016..... 11 votos

Los que estén en contra..... o votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 014 sobre la modificatoria de la Ordenanza Municipal 004, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que establece montos y tasas de arbitrios municipales del año 2015 reajustado en el índice de precios al consumidor en la capital del Departamento de Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2016.

11. DECIMA PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 015 SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ADRA PERÚ Y LA MPH.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Cabe mencionar que ha llegado a la Comisión la Propuesta de Convenio entre ADRA PERÚ y la MPH, ADRA PERÚ viene desarrollando un proyecto con jóvenes en materia de emprendimiento y dentro de este paquete uno de los temas fundamentales es que se van a dar capital de semilla a jóvenes emprendedores que inician con sus primeras empresas, hay que resaltar que este documento ingreso a la MPH en junio del año pasado y en aquella oportunidad se





Nº 06507



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

dijo que no había presupuesto para atender la demanda ya que se estaba pidiendo que la MPH diera 05 capitales de semillas con un valor de S/. 5,700.00 aproximadamente, pero en lo que va del presente año se tiene el informe N° 053 del año 2016 del 20 de abril, emitido por la Unidad de Presupuesto en la que señalan que en el año 2016 hay presupuesto de S/. 28,000.00 para desarrollar actividades para el desarrollo económico de suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre ADRA PERÚ y la MPH, este compromiso de la MPH para asumir 5 capitales de semilla por 28,000.00 Nuevos Soles tiene la justificación presupuestal de Planificación y Presupuesto, estos capitales de semilla va ser afectado a la Sub Gerencia de MYPES y de Desarrollo Productivo y entonces va ser afectado a este POI y finalmente mencionar que el Dictamen cuenta con Opinión Legal, certificación técnica y presupuestal.

Alcalde.- Si bien es cierto el año pasado ingreso el documento de solicitud para la firma del convenio, pero como no tenía certificación presupuestal no se llegó a suscribir y para este año sea presupuestado una suma con certificación presupuestal y más el aporte que va realizar ADRA y es conveniente realizar el convenio,.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen N° 015 sobre la propuesta la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre ADRA Perú y la MPH..... 11 votos

Los que estén en contra..... 0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 015 sobre la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre ADRA Perú y la MPH

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 11:40 am del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmirá Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
APACUCO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE